

FECHA: 07/09/2017

EXPEDIENTE Nº: 9643/2017

ID TÍTULO: 4316373

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Estratégica del Talento de las Personas por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Ciencias Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS:

Se recomienda reflejar, más en profundidad, el impacto de la tecnología en la gestión de personas. Aspecto detectado en el análisis global de la necesidad de la titulación pero quizá no abordado con suficiente intensidad a nivel de competencias.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES:

Dado que el perfil de ingreso es solo "recomendado", pero no "exclusivo", permitiendo el ingreso de estudiantes procedentes de un nivel formativo alejado al del máster, la Universidad propone unos complementos formativos en el ámbito de la gestión de empresas,

la psicología y de los conceptos básicos socioeconómicos. Dado los contenidos a cursar, y lo alejado de algunos perfiles de ingreso, se sigue considerando discutible su suficiencia para perfiles alejados del recomendado. Es por ello que será objeto de análisis la suficiencia de los complementos formativos sugeridos, en futuras fases de seguimiento y acreditación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS:

La Universidad, como respuesta al informe de Unibasq ha revisado los contenidos de las materias, especialmente del módulo 0. Algunos de ellos, sin embargo, aun son susceptibles de tener un nivel similar a los que ya se imparten en un Grado en Recursos Humanos. Se recomienda imperativamente que el Centro tenga en cuenta esta observación, asegurando que los contenidos mayoritarios que se impartirán serán de Máster y no de Grado.

Sigue observándose que en muchas materias (p.e Materia 0.2: Estrategia y personas, pero sucede en otras), sigue sin constar como actividad formativa el trabajo autónomo del estudiante. En la respuesta a alegaciones la Universidad señala que dicha actividad se recoge en los epígrafes “Lectura de artículos científicos, libros e informes”, “Desarrollo, redacción y presentación de trabajos individuales y/o grupales” y “ Prácticas en el ordenador y aplicaciones de las TICs”. Pero existe un trabajo adicional de estudio y preparación de la asignatura, en muchas ocasiones, que no cabe integrarlo en los mismos. Se recomienda revisar estas actividades formativas, puesto que sorprende que no exista dicha actividad como parte del tiempo que dedica el estudiante a cada materia para la adquisición de las competencias asociadas. Se recuerda que el conjunto de créditos asignados a cada módulo o materia corresponde al total de dedicación que el estudiante tendrá a la misma.

En relación con la evaluación del TFM, la Universidad aporta una tabla en la que explica adecuadamente los 3 criterios a partir de los cuales se va a evaluar el mismo. Se recomienda, sin embargo, modificar la denominación de “competencia, actitud y capacidad para el trabajo” y sustituirlo por otro más claro como puede ser el de “trabajo realizado” propuesto en la tabla, puesto que puede conllevar equívocos (hasta que se lee la tabla aportada en la memoria a verificar).

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO:

La Universidad ha revisado el personal académico inicialmente previsto, para adecuarse a los porcentajes requeridos de doctores y doctores acreditados.

En relación a la capacidad investigadora del profesorado, la Universidad, en su informe de

alegaciones, reconoce su limitación. Asimismo, el número de indicadores de calidad investigadora (artículos en revistas internacionales de prestigio (Web of Science o Scopus), proyectos de investigación competitivos, etc.) es baja o muy centrados en ayudas del Gobierno o Diputación Vascas. Asimismo, algunos de las líneas de especialización de los profesores no acaba de coincidir claramente con los temas del máster. Al tener en cuenta que se propone a verificar un máster, será objeto de análisis, en fases de seguimiento y acreditación, su mejora y su mayor adecuación a los contenidos del máster.

CRITERIO 11: MEMORIA ECONÓMICA:

Se han modificado las cantidades previstas en anteriores versiones. El título presenta superávit. Se recomienda ampliar el detalle de gastos, para poder tener una información más completa sobre los mismos y sus destinos.

Vitoria, a 07/09/2017:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira